RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 256 -2022-SUNARP/GG

Lima, 15 de agosto de 2022

VISTOS; el Informe Técnico N° 296-2022-SUNARP/OGRH, del 15 de agosto de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorándum N° 913-2022-SUNARP/OPPM, del 15 de agosto de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 758-2022-SUNARP/OAJ del 15 de agosto de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 71 y 72 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste; siendo que, los encargos en la Sede Central, son autorizados por el Gerente General;

Que, el artículo 73 del citado Reglamento dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, a través de la Resolución N° 325-2021-SUNARP/GG, se dispuso ampliar el encargo de funciones de Coordinador General de la Oficina General de Tecnologías de la Información al servidor Víctor Rolando Gálvez Mejía, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Informe Técnico N° 296-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señala que, atendiendo al descanso médico otorgado a la Jefa (e) Julia Esther Oblitas Vargas, ha procedido a tomar como referencia lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM; así como al perfil de puesto de Jefe de la Oficina de la Oficina de Tecnologías de la Información, el cual ha sido incorporado mediante Resolución N° 087-2022-SUNARP/GG, concluyendo que el servidor Víctor Rolando Gálvez Mejía, reúne las condiciones para asumir el encargo de funciones como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, del 15 al 17 de agosto de 2022, en adición a sus funciones;

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 0047401160

Que, a través del Memorándum N° 913-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal;

Que, con el Informe N° 758-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable legalmente la emisión del acto resolutivo que autorice el encargo de funciones, como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información al servidor Víctor Rolando Gálvez Mejía, del 15 al 17 de agosto de 2022, al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para proceder con la referida acción de personal;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Encargo de funciones.

Disponer el encargo de funciones como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, al servidor Víctor Rolando Gálvez Mejía, en adición a sus funciones, del 15 al 17 de agosto de 2022.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

sunarp
Firmado digitalmente por:
CAIGUARAY PEREZ Paul Werner FAU 20267073580 hard
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2022/08/15 20:43:44-0500

Firmado digitalmente
PAÚL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Gerente General
SUNARP

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
TORRES CARLOS Gloria Giovanna FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2022/08/15 19:50:43-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
ELERA AREVALO Cesar Augusto FAU 20267073580 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2022/08/15 20:05:10-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
BAUTISTA PORRAS Haydee Maria FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2022/08/15 20:29:09-0500

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 0047401160